

# Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<p>ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 22 67 73</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre..... 400 ptas. Un Semestre..... 600 » Un Año ..... 1.000 »</p>	<p>ANUNCIOS: Linea o fracción de línea..... 25 ptas Franqueo concertado, 06/3</p>
--	--	---

Número 133

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

—o—

EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 22 DE ENERO DE 1981

Presidida por el segundo teniente de alcalde, don Jaime Espi Zarza, por encontrarse ausente, por motivos oficiales, el Alcalde Presidente, y encontrarse enfermo el primer teniente de alcalde, don Carlos Pérez López, se celebró sesión ordinaria por la Comisión Municipal Permanente, a la que concurrieron los señores tenientes de alcalde, que integran la misma, asistidos por el señor Secretario general del Ayuntamiento y estando presente el Interventor accidental del mismo, y en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º—Fue aprobada por unanimidad el Acta de la sesión anterior.

2.º—Quedó pendiente de informe de la Comisión de Suministros e Industrias, la propuesta presentada para contratar la Póliza de Seguros referente a la Plaza de Abastos.

3.º—Se adoptó acuerdo sobre enganche o acometida a la red de Saneamiento, efectuada por don Bernardino Muñoz Díaz en la calle de Santa Fe y zanja abierta en la misma calle.

4.º—Se accedió a la petición formulada por don Jesús María Rodríguez López, sobre acometida a la Red de Abastecimiento del Edificio de la Escuela Universitaria.

5.º—Se accedió a lo solicitado por el Gobierno Militar de esta Plaza sobre acometida de agua potable.

6.º—Se aprobó la Certificación de Obra número 2 de pavimentación y acerado de la calle de San Juan de la Cruz.

7.º—Se ratificó el acuerdo de la Permanente de fecha 13 de noviembre último, sobre contratación de un Técnico de Grado Medio y cumplimiento de este acuerdo.

8.º—Se denegó la información urbanística solicitada por don Anastasio Martín del Río por estar suspendidas las licencias de obras en la zona donde se encuentra ubicada la parcela de su propiedad.

9.º—Se denegó la autorización solicitada para segregación de parcelas, formulada por don Enrique Ventero Terleira y se concedió la autorización pedida por doña Blanca Meléndez García, para segregación de una parcela en la calle de Alférez Provisional.

10.º—Fueron concedidas las siguientes licencias de obras: a don Gerardo Luciano Martín González, a don Florencio Galindo de la Vara, a don Juan José García Jiménez, a don Benigno de Antonio Gutiérrez, a don Pedro Villanueva Laso, a la Empresa JIALSA, a don Ladislao García Arroyo, a don Celestino Martín Martín, a doña María Jesús Sánchez Jiménez, y a don Pablo Torrubias Jiménez, habiéndose denegado la licencia de obras solicitada a don José Luis García Martín, por encontrarse el solar dentro del perímetro de suspensión de licencias acordado por el Pleno.

11.º—Se aprobó la relación de facturas presentada por don José de la Hoz San Nicolás para justificación del Mandamiento de Pago de fecha 20 de octubre de 1980.

12.º—Se acordó rectificar por error la liquidación practicada en la licencia de obras concedida a don Manuel Chilla Hermosilla, administrador del Patrimonio Social

Urbano y se accedió a la petición formulada por don Angel Jiménez del Pozo sobre pago del Impuesto de Plus Valía de la vivienda de su propiedad.

13.º—Fue declarado de urgencia y se acordó por unanimidad, declarar la finca urbana núm. 9 de la calle de la Encarnación en estado de ruina total, debiendo procederse al desalojo del inmueble y a la demolición del mismo y debiendo adoptar la propiedad, las medidas necesarias y convenientes para evitar daños a las personas y a las cosas.

14.º—*Asuntos de Alcaldía.*— La Presidencia puso en conocimiento de los miembros de la Comisión de las comunidades recibidas de la Asociación de Empleados de la Caja Central de Ahorros y Préstamos, de don Pedro Martín Iglesias, de la Cruz Roja de la Juventud, de la Asociación PACIS sobre adjudicación de las obras de construcción de un grupo de E. G. B. en la zona de Santo Tomás y sobre la propuesta de la Presidencia de que se inspeccione debidamente las obras que realiza IMARA en la Avenida de la Juventud.

RUEGOS Y PREGUNTAS.—Se formularon varios ruegos y preguntas, por los señores tenientes de alcalde don José Luis Blázquez Canales y don Nicolás Álvarez Álvarez así como por el señor teniente de alcalde presidente de la Comisión de Urbanismo don Miguel Angel Jiménez Prieto.

Avila, 23 de enero de 1981.

El Alcalde, *Pedro García Burguillo.*—El Secretario, *Ilegible.*

Número 175

A N U N C I O

A partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio, queda abierto el plazo de solicitudes para acceder a ocupar en

precario los 24 albergues provisionales que propiedad de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se encuentran ubicados en la calle de Santa María de la Cabeza de esta capital.

Las solicitudes, sujetas a modelo oficial, deberán presentarse en este Ayuntamiento (Negociado de Secretaria General) en el plazo de QUINCE DIAS naturales.

La selección y adquisición de tales albergues se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 1631/1980 de 18 de julio y Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 17 de noviembre de 1980 que lo desarrolla.

Los impresos de solicitud se facilitarán en el propio Ayuntamiento (Registro General).

Avila, 20 de enero de 1981.

El Alcalde, *Pedro García Burguillo*.

Número 77

### MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA

#### A N U N C I O

A efecto de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se pone de manifiesto que todas aquellas personas que creyeren tener algún derecho de exigir a don Baltasar Martín García, vecino de Hoyo de Pinares (Avila), por el contrato que tiene con esta Entidad, relativo al aprovechamiento de pastos en el monte número 73 del Catálogo, propiedad de esta Entidad, año 1980, lo pongan de manifiesto a esta Mancomunidad, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Avila, 15 de enero de 1981.

El Presidente, *Pedro García Burguillo*.—El Secretario, *Ilegible*.

Número 92

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 10.532

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20

de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Santiago Arribas Rodríguez.

Emplazamiento: Avila. Calle Bilbao, 6.

Finalidad: Suministro a nave industrial.

Características: Línea en A. T. a 15 KV. de 25 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos normalizados y aislamiento tipo ARVI-22 y ESA 1503.

Centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA. de potencia, tensiones 15.000+5%-380/220 V., con seccionador tripolar con mando y ruptofusible con relés, en apoyo metálico con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

Presupuesto: 624.115 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos; ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Circuito de San Pedro, 4, en el plazo de 30 días.

Avila, 17 de enero de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 119

### AUTORIZACION DE INSTALACION

EXP. 8.917

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de U. E. S. A., en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. en La Cañada, cuyas características principales son las siguientes:

Línea en A. T. a 15 KV. de 2.008 metros de longitud y 6 derivaciones de 76, 395, 1.726, 357, 384 y 55 metros, conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón normalizados y aislamiento tipo suspensión y amarre.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1.966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses,

ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 22 de enero de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 120

### AUTORIZACION DE INSTALACION

EXP. 8.918

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de U. E. S. A., en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. en Muñosancho-Narros del Castillo, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en A. T. a 15 KV. de 8.110 metros de longitud, conductor Al. Ac. LA-56, apoyos metálicos y de hormigón normalizados con aisladores de suspensión y amarre.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 22 de enero de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 121  
AUTORIZACION DE  
INSTALACION  
EXP. 8.985

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de U. E. S. A., en solicitud de autorización para la instalación de una ampliación subestación en Ramacastañas (Arenas de San Pedro), cuyas características principales son las siguientes:

Ampliación de subestación de transformación de energía eléctrica 45/15 kV (Expediente 5.014, sustituyendo una unidad de 5 MVA, por otra unidad de 10 MVA, instalando cuatro interruptores tripolares de pequeño volumen de aceite, tipo intemperie, 15 kV, 600 A. RR. 500 MVA, y accionamiento eléctrico-3 transformadores de intensidad tipo intemperie, RT 200-400/5-5A, CP O, 5-8 transformadores de intensidad de características similares a los de tensión y RT. 100-200/5-5A.

Visto el resultado de la información pública. Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Avila, 22 de enero de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 124  
AUTORIZACION DE  
INSTALACION  
EXP. 10.033

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de U. E. S. A., en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. y C. T. cuyas características principales son las siguientes:

Línea en Alta Tensión a 15 kV de 65 metros de longitud, conductor tipo subterráneo 3x90 Cu en zanja de 0,6x1,2 con tubo de hormigón de 0,15 de 0/ y cinta señalizadora.

Centro de transformación de fábrica con siete celdas, potencia 400 kVA tensiones 15.000+5%-380/220 V con seccionador tripolar con mando y automático ruptofusibles con relés.

Visto el resultado de la información pública. Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Avila, 22 de enero de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

—o—

#### JUZGADO DE DISTRITO DE CEBREROS

*Don Enrique Ejeda Menéndez,  
Secretario del Juzgado de Distrito de Cebrenos (Avila).*

DOY FE: Que en el juicio verbal de faltas número 10 de 1980, seguido por denuncia de la Guardia Civil de Tráfico contra don Miguel Igualada Narváez y David Camarena, por el hecho de lesiones y daños en circulación, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«En Cebrenos a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta el señor Juez de Distrito don Julián Manuel Fernández del Corral de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas».

FALLO: Que debo absolver y

absuelvo a Miguel Igualada Narváez y David Camarena, con expresa reserva de acciones civiles. Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, la pronuncio, mando y firmo. Rubricado.

«Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública; doy fe.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma a David Camarena expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez de Distrito de Cebrenos, a quince de enero de mil novecientos ochenta y uno.

El Secretario, *Enrique Ejeda Menéndez*.

—79

#### JUZGADO DE DISTRITO DE CEBREROS

*Don Enrique Ejeda Menéndez,  
Secretario de este Juzgado de Distrito de Cebrenos (Avila).*

CERTIFICO: Que en el juicio civil de desahucio número 18/80, se ha dictado la siguiente sentencia cuya parte dispositiva y fallo dice:

En la villa de Cebrenos a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta.

El señor don Julián Manuel Fernández del Corral, Juez de Distrito de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio civil de cognición núm. 18/80 entre partes, como demandante doña María Jesús Sastre Legido, en nombre y representación de doña Filomena Rodríguez Navas, bajo la dirección del Letrado don Ramón Sastre Martín y de otra como demandado don Juan Sánchez Yepes, mayor de edad, vecino de Madrid en situación procesal de rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento de una vivienda sita en la calle Mercado Chico de la localidad de El Barraco, por falta de ocupación.

«FALLO.—Que estimando como estimo la demanda presentada por sí y en beneficio de la comunidad de coherederos por doña Filomena Rodríguez Navas, en todas sus partes, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la finca urbana descrita en el hecho primero de la demanda y debo condenar y condeno al demandado don Juan Sánchez Yepes a estar y pasar por este pronunciamiento y al desahucio de dicha finca,

con apercibimiento de lanzamiento, si no la dejara a la libre disposición del demandante y con imposición de costas de esta instancia a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Firmado.—*Ilegible*.

Publicación.—La anterior sentencia, ha sido leída y publicada por el señor Juez de Distrito que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado, expido y firmo la presente, para que sirva de notificación a don Juan Sánchez Yepes, en Cebreros a 16 de enero de 1981, con la V.ª B.ª del señor Juez.

V.ª B.ª el Juez de Distrito, *Julián Manuel Fernández del Corral*. El Secretario, *Enrique Eje-da Menéndez*. —93

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro*

### EDICTO

Don Francisco-Javier Delgado, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Taller de reparación de motocicletas y motosierras en Carretera de Talavera, núm. 1, de esta ciudad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Arenas de San Pedro, a 16 de diciembre de 1980.

El Alcalde, *Tirso Tomás González*. —2.673

*Ayuntamiento de Piedralaves*

### A N U N C I O

CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA CONTRATAR LOS TRABAJOS DE CONSERVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN ESTE MUNICIPIO

### URGENTE

Acordada por el Ayuntamiento la celebración de concurso para «CONTRATAR LOS TRABAJOS DE CONSERVACION del ALUMBRADO PUBLICO DE ESTE MUNICIPIO», por periodo de un

año; por el presente anuncio se convoca el mismo, que se regirá con arreglo a las siguientes

### B A S E S

#### 1.ª—OBJETO:

Lo constituye la contratación de los trabajos de conservación del alumbrado público de este Municipio, por periodo de un año.

#### 2.ª—TIPO DE LICITACION:

Se propone como tipo de licitación, la cantidad de DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL (275.000) PESETAS, a la baja.

#### 3.ª—DURACION DEL CONTRATO:

Será por periodo de un año, que contará a partir de la fecha de formalización del contrato con el adjudicatario.

#### 4.ª—GARANTIAS:

La provisional se fija en SEIS MIL (6.000) PESETAS, y la definitiva en DOCE MIL (12.000) PESETAS.

#### 5.ª—PRESENTACION DE PROPOSICIONES:

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, y debidamente reintegradas con timbre del Estado, sello de la Mutüalidad de Administración Local y sello Municipal, todos ellos de veinticinco pesetas; se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas comprendidas entre las nueve y las catorce, en un único sobre cerrado, en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### 6.ª—APERTURA DE PLICAS:

Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

#### 7.ª—DECLARACION DE CAPACIDAD:

A los efectos previstos en el artículo 30-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, deberá unirse declaración jurada que acredite no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.ª y 5.ª de dicho Reglamento.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... .., mayor de edad, vecino de ... .., provincia de ... .., con domicilio en la calle o plaza ... .., número ... .., con Documento Nacional de Identidad

número ... .., expedido en ... .., el día ... de ... .. de ... ..; hace constar que, enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para contratación de los trabajos de conservación del alumbrado público, anunciado por el Ayuntamiento de Piedralaves en el Boletín Oficial de la Provincia número ... .., de fecha ... .., se compromete a realizarlo en la cantidad de ... .. pesetas (cantidad en letra).

Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.ª y 5.ª del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

... .., a ... de ... .. de 19... (Lugar, fecha y firma del licitador).

Piedralaves, a 13 de enero de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*. —59

*Ayuntamiento de Guisando*

### EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones de nueva subasta para dar calefacción a las escuelas y limpieza de éstas y la Clínica Sanitaria, se halla expuesto en esta Secretaría por término de OCHO días, al público para oír reclamaciones.

Guisando, 12 de enero de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*. —61

*Ayuntamiento de Navalperal de Pinares*

### EDICTO

Don Carlos San Segundo Cisneros, con domicilio en Leganés, Madrid, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Taller de Carpintería de Aluminio, en esta localidad y su calle Carretas.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Navalperal de Pinares, a 12 de enero de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*. —51